INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SIN-MIC-002-2026

OBJETO: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACION (COMIDA CALIENTE SERVIDA Y EMPACADA) PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DEMOCRACIA 2026".**

Que mediante Resolución Nº 00025 del veintisiete (27**)** de febrero de 2026 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SIN-MIC-002-2026**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SIN-MIC-002-2026**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 23 de febrero de 2026.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 27 de febrero de 2026 a las 08:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MIC-002 ALIMENTACION	INGENIERIA Y LOGISTICA J CS	27/02/2026 7:46 AM	52.020.000 COP
ALIMENTACION	FREDY GARCIA	27/02/2026 2:57 AM	59.670.000 COP
SUMINISTRO DE ALIMENTACION	BERTHA GARCIA	27/02/2026 2:33 AM	56.355.000 COP
ALIMENTACIÓN FUERZA PUBLICA	PRESTIGIO EMPRESARIAL	27/02/2026 2:15 AM	53.040.663 COP
SUMINISTRO ALIMENTACION FUERZA P UBLICA 2026	FOMENTO EMPRESARIAL D E COLOMBIA S.A.S	27/02/2026 2:07 AM	65.280.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	OFERTA SECOP II	CORECCIÓN ARITMETICA
1	**JORGE DAVID PÉREZ MARTÍNEZ**	$66.300.000,00	$52.020.000,00	$52.020.000,00	N/A
2	**PRESTIGIO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S**		$53.040.663,00	$53.040.663,00	N/A
3	**BERTHA DILIA GARCIA MALDONAD**		$56.355.000,00	$56.355.000,00	N/A
4	**FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR**		$59.670.000,00	$59.670.000,00	N/A
5	**FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S**		$65.280.000	$65.280.000	N/A

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual fue:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
JORGE DAVID PEREZ MARTINEZ con establecimiento de comercio INGENIERIA Y LOGISTICA JCS	JORGE DAVID PEREZ MARTINEZ	$52.020.000,00	N/A

El día 02 de marzo de 2026 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes de los proponentes que presentaron ofertas iniciando con la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, el cual se tuvo como resultado el siguiente:

Para el proponente **JORGE DAVID PEREZ MARTINEZ** identificado con C.C. No. 1003395185 con establecimiento de comercio INGENIERIA Y LOGISTICA JCS.**,** la propuesta fue **RECHAZADA,** toda vez que no cumplió con **mínimo un (1) año de existencia** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, razones expuestas en el informe preliminar.

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la siguiente propuesta presentada con menor valor, la cual tuvo como resultado:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
PRESTIGIO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S	RAFAEL HUMBERTO PEREZ HERNANDEZ	$53.040.663,00	N/A

REQUISITOS HABILITANTES:

Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta, pero no diligencio completo el punto de la composición de la persona jurídica – porcentaje de participación. **Subsanar.** Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **NO CUMPLE/SUBSANAR**

EXPERIENCIA:

El proponente NO aporta formato diligenciado y tampoco aporta experiencia como lo establece el punto 5.2 de la invitación pública. **Subsanar.** **NO CUMPLE/SUBSANAR**

Que, una vez fenecido el plazo requerido para subsanar, el proponente **PRESTIGIO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S** no allegó los documentos requeridos para la subsanación; por tal motivo la propuesta es **RECHAZADA** conforme a lo establecido en la siguiente causal de rechazo de la invitación pública:

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 9.9. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la siguiente oferta con menor valor, la cual tuvo como resultado:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
BERTHA DILIA GARCIA MALDONAD	BERTHA DILIA GARCIA MALDONADO	$56.355.000,00	N/A

REQUISITOS HABILITANTES:

NO aporta certificado de REDAM del proponente. **NO CUMPLE/SUBSANAR**
Aporta certificado de pensión del proponente de fecha 25 de febrero, pero **NO** aporta el certificado respectivo de afiliación en salud como lo establece el punto 5.1.10.1. de la invitación pública. Subsanar. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

EXPERIENCIA:

El proponente NO aporta formato diligenciado y tampoco aporta experiencia como lo establece el punto 5.2 de la invitación pública. **Subsanar.** **NO CUMPLE/SUBSANAR**

Que, una vez fenecido el plazo requerido para subsanar, el proponente **BERTHA DILIA GARCIA MALDONAD** no allegó los documentos requeridos para la subsanación; por tal motivo la propuesta es **RECHAZADA** conforme a lo establecido en la siguiente causal de rechazo de la invitación pública:

E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 9.9. (REGLAS DE SUBSANABILIDAD).

Dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la siguiente oferta con menor valor, la cual tuvo como resultado:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA	CORRECCIÓN ARITMETICA
FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR con establecimiento de comercio SERVINEXT	FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR	$59.670.000,00	N/A

REQUISITOS HABILITANTES:

NO aporta certificado de REDAM del proponente. **NO CUMPLE/SUBSANAR**
Aporta certificado de pensión del proponente de fecha 25 de febrero, pero **NO** aporta el certificado respectivo de afiliación en salud como lo establece el punto 5.1.10.1. de la invitación pública. Subsanar. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

NO aporta formato 10 C y lo requerido en el numeral 1 del punto 6.3 de la imitación pública. **NO CUMPLE/SUBSANAR**

EXPERIENCIA:

El proponente NO aporta formato diligenciado y tampoco aporta experiencia como lo establece el punto 5.2 de la invitación pública. **Subsanar.** **NO CUMPLE/SUBSANAR**

El día 03 de marzo de 2026 el proponente **FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR** identificado con C.C. No. 80015262., envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad, los documentos de subsanación; procedemos a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá diligenciar y anexar a la propuesta el FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, la cual debe ser firmada por el proponente, el representante legal de la persona jurídica o proponente plural.	**SI**	**X**		Aporta formato 1 Carta de presentación de la Propuesta, debidamente diligenciada y firmada por el proponente. Aporta anexo 1 - PACTO DE TRANSPARENCIA **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el punto 5.1.2.1 **PERSONAS NATURALES** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido el 26/02/2026 con código de verificación **HRbS2T5Ayy** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. - Actividad comercial: I5629 actividades de otros servicios de comidas. -Aporta cedula de ciudadanía del proponente. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.	**SI**	**X**		Aporta certificado de responsabilidad fiscal del proponente de fecha 25/02/2026. Verificado por la entidad:

				CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 28 de febrero de 2026, a las 13:51:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 80015262 Código de Verificación: 8001526226022813510O Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta certificado de Antecedentes disciplinarios del proponente de fecha 25/02/2026. Verificado por la entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 292160781** PIB 13:52:40 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 28 de febrero del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80015262: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro González **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales del proponente de fecha 25/02/2026. Verificado por la entidad: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 01:57:41 PM horas del 28/02/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **80015262** Apellidos y Nombres: **GARCIA SALAZAR FREDY GONZALO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de				Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del proponente de fecha 25/02/2026.

Medidas Correctivas del proponente y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes**.**	**SI**	**X**		Verificado por la entidad: 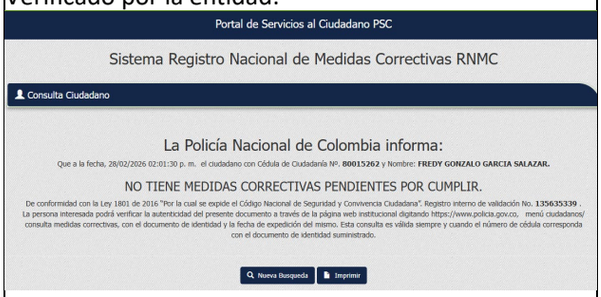 Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 28/02/2026 02:01:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80015262** y Nombre: **FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135635339** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir **CUMPLE**
CERTIFICADO REDAM. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	**SI**	**X**		Aporta certificado de REDAM del proponente. Verificado por la entidad:  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 80015262 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 03 marzo 2026, 6:52 pm VER PDF ACEPTAR **SUBSANÓ/CUMPLE**
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente, y en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal, con expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	**SI**	**X**		Aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 25/02/2026. Verificado por la entidad: 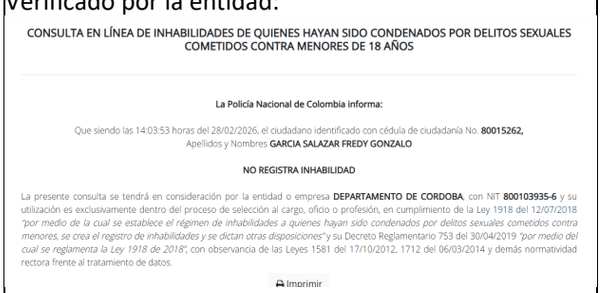 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 14:03:53 horas del 28/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80015262,** Apellidos y Nombres **GARCIA SALAZAR FREDY GONZALO** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, con NIT **800103935-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. Imprimir **CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe aportar el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN. En el caso de los	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**

Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.				
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar. Para el caso aplica el punto 5.1.10.1 **PERSONA NATURAL** de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pensión del proponente de fecha 25 de febrero. Aporta el certificado de afiliación en salud de fecha 25/02/2026. **SUBSANÓ/CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, para ello debe diligenciar el FORMATO No. 12. - CERTIFICADO DE MULTAS E INHABILIDADES. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el proponente. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Teniendo en cuenta las obligaciones propias del Contrato de Seguro a celebrar, NO se exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que no existen hechos que pongan en riesgo los recursos públicos que esta relación contractual compromete.	**SI**		**X**	Aporta póliza No: CMT-100021682 certificado 489043569 con fecha de expedición de 25/02/2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL. Debidamente firmada -Amparo: Seriedad de la oferta -Vigencia desde: 27/02/2026 -Vigencia hasta: 07/06/2026 -Suma asegurada: $ 6.630.000.00 Anexa comprobante de pago de la garantía Verificada por la entidad: seguros mundial **DATOS DE LA POLIZA** **Código de Seguridad** dcZNJKkx2aCUKacSGCEL+Q== **Número de póliza** 100021682 **Número de anexo** 0 **Ramo** CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 **Fecha de expedición** 25/02/2026 **Inicio de vigencia Global** 27/02/2026 **Fin de vigencia Global** 07/06/2026 **Tomador** GARCIA SALAZAR, FREDY **Asegurado** DEPARTAMENTO DE CORDOBA **Valor asegurado** 6.630.000,00 **Movimiento** EXPEDICION **Objeto de póliza** GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO. SIN-MIC-002-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTACION (COMIDA CALIENTE SERVIDA Y EMPACADA) PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DEMOCRACIA 2026 **Amparos** Nombre del Amparo | Vigencia Desde | Vigencia Hasta | Suma Asegurada | Valor Prima SERIEDAD DE LA OFERTA | 00:00 Horas del 27/02/2026 | 24:00 Horas del 07/06/2026 | $ 6.630.000,00 | $ 25.000,00 **Esta información debe coincidir con la póliza impresa.** **Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13**



				CUMPLE
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. (El presente numeral sólo aplicará para la solicitud de limitación y en caso de que el proceso se encuentre limitado a la participación exclusiva de MiPymes). El proponente junto con su propuesta, debe acreditar la calidad de MiPymes de la siguiente manera: Para este caso en particular aplica el numeral 1 del punto 6.3 de la invitación pública.	**SI**	**X**		Aporta formato 10 C y lo requerido en el numeral 1 del punto 6.3 de la imitación pública. **SUBSANÓ/CUMPLE**
VERIFICACION FINAL:				**SUBSANÓ/CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que el objeto del contrato y/o actividades corresponda a: **SUMINISTRO Y/O ENTREGAS DE ALIMENTOS.** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**SI**	**X**		El proponente aporta formato diligenciado. Aporta certificación de cumplimiento de contrato con Servi todo Montería, cuyo objeto es" "*Prestar el servicio integral de preparación, suministro y distribución de raciones alimentarias, servidas y/o empacadas para consumo inmediato, destinadas a la atención de asistentes, personal de apoyo y participantes en eventos masivos organizados o apoyados por la entidad, garantizando condiciones óptimas de calidad, inocuidad, manipulación higiénica, transporte adecuado y entrega oportuna durante el desarrollo de las actividades*." Por valor de: $68.000.000 Aporta certificado de fecha 03 de marzo de 2026 suscrito por el contador público, acompañado de la fotocopia de cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores. **SUBSANÓ/CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	CUMPLE	APORTA SI	APORTA NO	OBSERVACIÓN
La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **NOTA:** Se verificó y los valores unitarios presentados por el oferente cumplen y NO superan los valores unitarios estimados por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR** identificado con C.C. No. 80015262 con establecimiento de comercio SERVINEXT, y la documentación anexa subsanación de las observaciones realizadas, **SE AJUSTA** a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR.**

Dado en Montería, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026.

Nombre	Componente	Firma
Ana Paola Berrocal Petro Contratista DAC	COMPONENTE JURÍDICO	
Gabriel Corrales Daza Contratista DAC	COMPONENTE JURÍDICO	
RAFAEL JOSE MONTES OJEDA Contratista SIPC	COMPONENTE -TECNICO	
GILMA YANETH SANCHEZ BURGOS Contratista DAC	COMPONENTE FINANCIERO - ECONÓMICO	